

GOBIERNO DE CHILE  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO  
ESCOLAR Y BECAS

**ASIGNA, RENUEVA Y RESUELVE SOLICITUDES  
DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN BECA INDÍGENA,  
SEGÚN INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 137**

**Coyhaique, 27 de MAYO de 2019**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019; en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución N° RA N° 567/2019 de JUNAEB, que nombra a don/a Maria Francisca Ortiz Oberg como Director/a de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Aysén; y la Resolución Exenta N°569/2019 que le asigna funciones directivas, y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que, a su vez, comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: "Corresponderá a



*la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación."*

3.- Que, la Ley N° 21.125 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 30.556.972, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4.- Que, mediante la circular N° 11 de fecha 01 de Marzo de 2019, JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2019, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

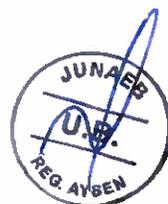
5.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 1715 cupos, de los cuales 968 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 725 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 65 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

6.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2019, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019;

7.- Que, el referido Manual de Asignación establece en su Título 4. "*Requisitos de asignación de becas y residencias*", Subtítulo 4.3. "*Beca Indígena*", los requisitos y documentación exigida para efectos de determinar la asignación y renovación de la Beca respecto de aquellos estudiantes de enseñanza básica, enseñanza media y educación superior que la soliciten. Complementariamente, el Título 11. "*Casos especiales, acceso preferente y grupos específicos*", contempla aquellos casos que, dadas sus circunstancias especiales y debidamente calificadas por JUNAEB, corresponden a asignaciones que tienen fijado un límite máximo porcentual respecto del total de cupos de que dispone la región;

8.- Que, por su parte, en el Título 13 del citado manual "*Estados de excepción*", se establecen aquellas condiciones que afectan la continuidad del proceso normal de estudios, frente a las cuales el estudiante, presentando los antecedentes pertinentes, puede solicitar la mantención o suspensión de la beca o residencia, según corresponda. Seguidamente, al señalar los estados de excepción contemplados para cada programa, se establece la aplicación de los siguientes estados de excepción para el Programa Beca Indígena:

- Suspensión.
- Revisión por nota.
- Revisión por tramo.;



9.- Que, sumado a lo anterior, el Título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", Subtítulo 5.1.5. "*Directores Regionales*", establece entre sus funciones la siguiente: g. "*Formalizar mediante resolución exenta la asignación, rechazo y supresión de las becas y residencias de asignación regional. Esto incluye la asignación de casos especiales y la resolución de estados de excepción que correspondan.*";

10.- Que, en vista de las normas previamente citadas, y en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2019 se constituyó la Comisión Regional Beca Indígena, aprobado administrativamente mediante **Resolución Exenta N°34 de fecha 27 de febrero de 2019**, de esta Dirección Regional; a quienes se le encomendó la revisión de las solicitudes de postulación, renovación y estados de excepción ingresadas conforme lo establecido en el Manual de Procedimientos correspondiente, a objeto de determinar la asignación y renovación de la Beca, así como resolver todas aquellas materias presentadas a la Comisión y que tuvieran relación con la asignación del beneficio;

11.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Beca Indígena consta en el documento "**Acta de comisión de beca, Consejo regional Beca Indígena**" de fecha 23 de Mayo de 2019, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

12.- Que, cabe hacer presente que, en virtud de lo dispuesto en el Título 10. "*Modelo de asignación*", Subtítulo 10.2.1. "*Modelo de Asignación Regional con modelo de focalización*" del Manual de Asignación y Administración de Beneficios, la Comisión Regional determinó, en primer lugar, lo referente a la renovación de la Beca, y a raíz de eso estableció el número de cupos disponibles para la asignación de la Beca a estudiantes postulantes para este proceso 2019, el cual corresponde a **un total de 04 cupos disponibles para estudiantes postulantes de Enseñanza Básica, 03 cupos para estudiantes postulantes de Enseñanza Media;**

13.- Que, de acuerdo a lo señalado en el considerando precedente, se procedió a asignar las becas disponibles a los **postulantes** respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, en estricto orden de prelación, hasta completar la cobertura programada para la región, obteniéndose un puntaje de corte regional correspondiente a 352 puntos para Enseñanza Básica y a 323 puntos para Educación Media; y a 388 puntos para Educación Superior.

14.- Que, adicionalmente, y también en concordancia con lo dispuesto en el Subtítulo 10.2.1. "*Modelo de Asignación Regional con modelo de focalización*", la Comisión Regional ha informado que existe un número total de **09 cupos de postulación básica, 07 cupos de postulación Media, 04 cupos para estudiantes de Educación Superior** de la Beca que se encuentran en estado de "Pendiente" a la fecha, atendido que no se ha validado técnicamente la pertinencia de la asignación/renovación en estos casos, por no contar la Unidad de Becas Regional con los antecedentes necesarios para ello. En virtud de lo anterior, es



que la Comisión ha resuelto determinar la reserva de **09 cupos para estudiantes de Enseñanza Básica, 07 cupos para Enseñanza Media y 04 cupos para estudiantes de Educación Superior;**

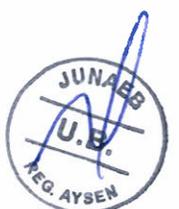
15.- Que, de acuerdo con el Principio de Economía Procedimental consagrado en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y mediante el presente acto administrativo, esta Dirección viene en pronunciarse sobre todas las cuestiones relativas a la asignación y renovación del beneficio para este proceso 2019, de conformidad con la normativa vigente del Programa, y a las validaciones técnicas llevadas a cabo por la Comisión Regional, de acuerdo a lo señalado en los siguientes considerandos;

16.- Que, la Comisión Regional ha determinado, en vista de la cobertura programada para la Beca Indígena en la región, y en razón de lo señalado en el Título 11. "*Casos especiales, acceso preferente y grupos específicos*" del Manual de Asignación y Administración de Beneficios, que dispone de un total de 87 cupos para asignación de casos especiales: **48 para estudiantes de Enseñanza Básica; 36 para estudiantes de Enseñanza Media; y 03 para estudiantes de Educación Superior;**

17.- Que, han ingresado un total de **2200 postulaciones a la beca;** un total de **1179 solicitudes de renovación del beneficio;** frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- **Respecto de estudiantes postulantes a la Beca Indígena para este año 2019:**

- a. Procede asignar la Beca a **55 estudiantes de Enseñanza Básica**, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
- b. Procede asignar la Beca a **109 estudiantes de Enseñanza Media**, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
- c. Procede asignar la Beca a **40 estudiantes de Enseñanza Superior**, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
- d. Procede a rechazar la beca a **16 estudiantes de Enseñanza Básica**, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que no cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.



- e. Procede a rechazar la beca a **21 estudiantes de Enseñanza Media**, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que no cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
  - f. Procede a rechazar la beca a **89 estudiantes de Enseñanza Superior**, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que no cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, identificados en el acta de comisión beca indígena de fecha 23 de Mayo del 2019.
  - g. Procede asignar la Beca bajo la calidad de casos especiales a **14 estudiantes de Enseñanza Media**, para el año 2019, de acuerdo lo establecido por la Comisión Regional.
  - h. Procede asignar la Beca bajo la calidad de acceso preferente a **01 estudiante de Enseñanza Media**, para el año 2019, de acuerdo lo establecido por la Comisión Regional.
- **Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Indígena para este año 2019:**
    - a. Procede asignar la beca a **01 estudiantes de Educación superior**, para el año 2019, respecto del cual se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
    - b. Procede rechazar la solicitud de renovación de **01 estudiantes de Enseñanza Básica**, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
    - c. Procede rechazar la solicitud de renovación de **01 estudiantes de Enseñanza Media**, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
    - d. Procede rechazar la solicitud de renovación de **08 estudiantes de Educación Superior**, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
  - **Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado alguno de los estados de excepción contemplados en el Programa.**
    - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 03 estudiantes de Educación Superior para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.



18.- Que, el Manual de Asignación y Administración de beneficios previamente señalado, establece para cada programa aquellas situaciones que configuran causales de rechazo del beneficio, lo cual corresponde verificar en el marco de los procesos de postulación y renovación del programa y, en segundo lugar, aquellas situaciones que configuran causales de supresión del beneficio;

19.- Que, respecto de las causales de supresión de beneficios, el referido manual establece:

- Título 12. "Causales de rechazo y supresión de los programas de becas y residencias.", párrafo segundo:

*"En segundo lugar, este título trata las causales de supresión de beneficios. Esto dice relación con los procedimientos de verificación que lleva a cabo el Departamento de Becas de JUNAEB, una vez determinada la asignación de becas y residencias, con el fin de determinar durante el año lectivo, y a raíz de las actualizaciones de bases de datos de fuentes secundarias u otros antecedentes de que JUNAEB disponga, si los estudiantes asignatarios cumplen o no con los requisitos de asignación que fundaron la determinación de asignación de la beca o residencia que corresponda. En el evento de detectarse que el estudiante asignatario ha incurrido en alguna de las causales de supresión de beneficios establecidas por el Departamento de Becas, se procederá a suprimir la entrega de la beca o residencia correspondiente."*

20.- Que, en virtud de lo previamente expuesto, esta Dirección Regional viene en determinar por medio del presente acto administrativo la supresión de la Beca Indígena, proceso 2019, de acuerdo a lo que a continuación se señala;

21.- Que, de conformidad con los procesos de verificación realizados por la Unidad de Becas regional, se ha determinado que procede suprimir la Beca Indígena a un total de 136 estudiantes, para el año 2019, respecto de los cuales se acreditó que han incurrido en alguna de las causales de supresión del beneficio establecidas en el Manual de Procedimientos correspondiente;

22.- Que, la revisión de solicitudes de casos especiales, fueron resueltos en la sesión de Comisión Regional de Beca Indígena del mes de mayo de 2019 y de evidenciar la existencia de otros casos serán resueltos en el mes de junio.

23.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia

24.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;



**RESUELVO:**

**ARTICULO PRIMERO.- ASÍGNESE,** la Beca Indígena a **55 estudiantes de Enseñanza Básica; 109 estudiantes de Enseñanza Media, 40 estudiantes de Enseñanza Superior** para el año 2019, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	55
	MEDIA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	94
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	14
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	01
	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	40
	TOTAL GLOBAL		204

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECHÁCESE,** la solicitud de postulación a la Beca Indígena, de 16 estudiantes de Enseñanza BASICA; 21 estudiantes de Enseñanza MEDIA; 89 estudiantes de Enseñanza SUPERIOR; para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	BASICA	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	16
	MEDIA	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	21
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	89
	TOTAL GLOBAL		126



**ARTÍCULO TERCERO.- RENUÉVESE**, la Beca Indígena a **01 estudiantes de Educación Superior**, para el año 2019, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	01
	<b>TOTAL GLOBAL</b>		<b>01</b>

**ARTÍCULO CUARTO.- RECHÁCESE**, solicitud de renovación de la Beca Indígena de **01 estudiantes de enseñanza Básica, 01 estudiantes de educación Media, 08 estudiante de educación superior** para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
<b>SOLICITUD RECHAZADA</b>	BÁSICA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	01
	MEDIA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	01
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	08
	<b>TOTAL GLOBAL</b>		<b>10</b>

**ARTÍCULO QUINTO .- ACÓJASE**, solicitud de estado de excepción y por consiguiente, **renuévese la Beca Indígena a 03 estudiantes de Enseñanza Superior; para el año 2019**, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS
<b>REVISIÓN POR NOTA</b>	SUPERIOR	Cumple con los requisitos establecidos	03
	<b>TOTAL GLOBAL</b>		<b>03</b>

**ARTÍCULO SEXTO. - TÉNGASE**, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta consejo regional BI de fecha 23 de Abril de 2019.
- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena para el año 2019."
- Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Indígena para el año 2019."
- Anexo N° 3: "Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2019."
- Anexo N° 4: "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Indígena para el año 2019."



- Anexo N° 5: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: " "Revisión por nota", y mantiene Beca Indígena para el año 2019."

**ARTÍCULO SEPTIMO.- IMPÚTESE**, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02.**

**ARTÍCULO OCTAVO.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en os anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

**ARTÍCULO NOVENO.- PUBLÍQUESE**, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

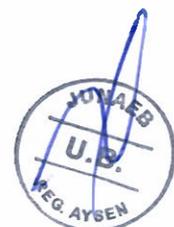
**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

  
**MARIA FRANCISCA ORTIZ OBERG**  
**DIRECTORA REGIONAL DE AYSÉN (S)**  
**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

  
MFOOM/AAD/JU/C/14c/

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Unidad de Finanzas Dirección Regional.
- Oficina de Partes.



**ANEXO N° 1**

Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena para el año 2019.

**POSTULANTES BASICA**

N°	RUN	DV	NOMBRES	APELL PAT	APELL MAT	PUNTAJE	ESTADO
1			ANTONIA AYEN	ALVARADO	OSSES	449	BECADO
2			ALEXA CONSTANZA	ALVARADO	OSSES	449	BECADO
3			RICARDO ANDRÉS	LLANQUÍN	VEGA	379	BECADO
4			SANDRA ANTONIA	CAYÚN	LEVÍN	379	BECADO
5			NICOL ALEJANDRA	MUÑOZ	VALDÉS	379	BECADO
6			FRANCISCA ELIZABETH	ARAYA	CUMIN	379	BECADO
7			MARTÍN ANDRÉS	RAMOS	MARILICÁN	379	BECADO
8			JAVIERA IGNACIA	RUIZ	LEPILEO	379	BECADO
9			YANNARA DANYELA	RAIGUAN	QUINTUL	379	BECADO
10			JAVIERA CONSTANZA RAFAELA	REYES	CUYUL	379	BECADO
11			JAVIERA CONSTANZA	BRAVO	COLI	379	BECADO
12			LUIS EDUARDO	GUINEO	VARGAS	379	BECADO
13			SOFÍA MARÍA TRINIDAD	VALLEJOS	GUAIQUIN	379	BECADO
14			MAURA GIANELLA	HUICHAPANI	CONTRERAS	379	BECADO
15			YANINA ALEXANDRA	LONCUANTE	ALVARADO	379	BECADO
16			AYLIN IGNACIA	ELGUETA	CARFULEF	379	BECADO
17			MONTSERRAT ARABELLE	ÁGUILA	ALVARADO	379	BECADO
18			JOSÉ MIGUEL	SOLÍS	RUIZ	379	BECADO
19			SABRINA ESMERALDA	NAVARRO	NAGUELQUÍN	379	BECADO
20			SEBASTIAN ANTONIO	ABARZUA	CONTRERAS	375	BECADO
21			THANNIA FERNANDA	GATICA	BEROIZA	375	BECADO
22			MONZERRAT JAZMIN PATRICIA	MELLADO	FORMANTEL	374	BECADO
23			GABRIELA CONSUELO	TORRES	CÁRDENAS	374	BECADO
24			MATÍAS ALEXIS	PÉREZ	COÑOCAR	374	BECADO
25			MARTINA ALEJANDRA	MUÑOZ	ANTIPANI	374	BECADO
26			EVAN AMARO	ASENCIO	PERANCHIGUAY	374	BECADO
27			ANTONELA BEATRIZ	SEPÚLVEDA	NEGUE	374	BECADO
28			VICENTE IGNACIO	GUEICHA	OYARCE	374	BECADO
29			MIGUEL ANGEL	DÍAZ	OYARZO	372	BECADO
30			DANIEL SALVADOR	MIRANDA	SALDIVIA	371	BECADO
31			AGUSTÍN CRISTÓBAL	VERDUGO	CÁRCAMO	369	BECADO
32			JAVIERA ANDREA	ARANEDA	MANQUILEF	369	BECADO
33			TOMMY FABIAN	SANTANA	CÁRDENAS	369	BECADO
34			GABRIELA ANDREA	BARRÍA	VERA	369	BECADO
35			YANARA EMILIA	VARGAS	CHIGUAY	369	BECADO
36			JUAN ANTONIO	MILLAO	LEPIO	369	BECADO



37		JOSEFA VERENA	CADAGÁN	YEFI	369	BECADO
38		ALEXANDER LEANDRO	HARO	MORALES	369	BECADO
39		PALOMA ANAÍS	CHÁVEZ	MELLA	369	BECADO
40		MARÍA JOSÉ SOLEDAD	PÉREZ	VIDAL	369	BECADO
41		RONNY JAVIER	ÁLVAREZ	CORTÉS	369	BECADO
42		JAVIERA ALEJANDRA	MILLAPINDA	MILLAPINDA	367	BECADO
43		CRISTOFER ALEJANDRO	OJEDA	COÑOCAR	367	BECADO
44		RENATA ANTONIA	PARADA	TORRES	367	BECADO
45		NOELIA ZUNILDA	OYARZO	VARGAS	366	BECADO
46		RODRIGO TOMÁS	CIFUENTES	CALBUYAHUE	366	BECADO
47		AUSTIN ADIEL ALEJANDRO	CHIGUAY	PICHINAO	366	BECADO
48		FRANCISCA JAVIERA	MARAMBIO	TORRES	364	BECADO
49		STEFANIA ANTONELLA	ERICES	MARÍN	364	BECADO
50		MAURICIO JESÚS	DE LA TORRE	LEPIO	364	BECADO
51		IVAN NICOLÁS	AROS	VARGAS	364	BECADO
52		FRANCHESCA MONSERRAT	PERÁN	URIBE	364	BECADO
53		CATALINA ANTONIA	CAIDANE	CARIMONEY	364	BECADO
54		LISSET SCARLET	TARUMÁN	ÁGUILA	364	BECADO
55		PAULINA ESTEFANÍA	CARIMONEY	VIDAL	364	BECADO

#### POSTULANTES MEDIA

N°	RUN	DV	NOMBRES	APELL PAT	APELL MAT	PUNTAJE	ESTADO
1			KATHERINE YAMILET	CONTRERAS	BÓRQUEZ	369	BECADO
2			FERNANDA MILLARAY	MANSILLA	ANCOAR	349	BECADO
3			ANY GRACIELA	JAQUE	RIVERA	349	BECADO
4			BASTIÁN ALEXANDER	MARIMAN	MARIMÁN	349	BECADO
5			MONSERRAT ANTONIA	MUÑOZ	VILLEGAS	349	BECADO
6			KATHERINE ANGELINA	MARIMAN	LEAL	349	BECADO
7			FELIPE BASTIAN	QUINAN	REYES	349	BECADO
8			MARÍA TRINIDAD BELÉN	COLLAO	MANSILLA	349	BECADO
9			DIEGO FERNANDO	CHACÓN	GAMÍN	348	BECADO
10			JOAQUÍN IGNACIO	SÁEZ	PILLANCARI	348	BECADO
11			SEBASTIÁN	BARRÍA	MALDONADO	347	BECADO
12			MILLARAY DEL CARMEN	MELINAO	ANTILLANCA	347	BECADO
13			CONSTANZA AYLIN	HERNÁNDEZ	PÉREZ	347	BECADO
14			ISABEL LEONOR JOSEFA	COLLAO	MANSILLA	344	BECADO
15			SADKA FERNANDA	CAMPOS	BARRÍA	344	BECADO
16			PAULINA ESPERANZA	TÉLLEZ	VARGAS	344	BECADO
17			FELIPE ALFREDO	DUNCKER	QUIDEL	344	BECADO
18			DAVID MAURICIO	HUENCHUPAN	PEREZ	344	BECADO
19			MARTÍN ANDRES	CÁRDENAS	HUEICHA	344	BECADO
20			RITA VANESSA	BARRÍA	OJEDA	344	BECADO
21			CLAUDIA SOLEDAD	MANQUECHEO	BASCUÑAN	344	BECADO



22	PAULA GERALDINE ALEJANDRA	BARRIA	MILLACURA	344	BECADO
23	YERALDI CONSTANZA	TORRES	BARRIA	344	BECADO
24	FRANCO CRISTÓBAL ROLANDO	FIGUEROA	VALENZUELA	344	BECADO
25	JAIRO STEFAN	SCHONFFELDT	ALVARADO	344	BECADO
26	FABIÁN EDUARDO	NAIN	VALERO	343	BECADO
27	CAMILA SOLEDAD	VILLARROEL	SANTANA	342	BECADO
28	BASTIÁN ALEXIS	ANTRILLO	VILLARROEL	342	BECADO
29	MONSERRAT AYEREN	DÍAZ	VIVANCO	342	BECADO
30	LIZETTE MACARENA	AGUILAR	CARRILLO	339	BECADO
31	DANIEL ALEJANDRO	VERA	VERA	339	BECADO
32	EIRIEL FRANCISCO	BARRÍA	MILLACURA	339	BECADO
33	JOAQUÍN ALONSO	CÁRDENAS	MILLAPEL	339	BECADO
34	PAOLA SOLEDAD	TRONCOSO	DÍAZ	339	BECADO
35	OSCAR ALEXANDER	ARAYA	VIDAL	339	BECADO
36	FERNANDA DAMARIS	OJEDA	NONQUE	339	BECADO
37	VÍCTOR ALEJANDRO	HUITRAYSAN	ORELLANA	339	BECADO
38	ADRIÁN ANDRÉS	SÁEZ	POZAS	339	BECADO
39	GENESIS SOFÍA	AZAGRA	DÍAZ	339	BECADO
40	CARLOS BERNARDO	RUIZ	GODOY	339	BECADO
41	MATÍAS BASTIÁN	TABILO	PACHECO	339	BECADO
42	MATÍAS ALEJANDRO	GODOY	ÁGUILA	337	BECADO
43	HERNÁN JOEL ANDRÉS	SILVA	CHIGUAY	336	BECADO
44	JOHN FRANCO	GUICHAPAY	CARRASCO	334	BECADO
45	MAXIMILIANO GERSON EXEQUIEL	ÁGUILA	NONQUE	334	BECADO
46	YESICA ALEJANDRA	GUARATEGUA	FICA	334	BECADO
47	RICARDO ALEJANDRO ALBERTO	GONZALEZ	OYARZO	334	BECADO
48	MISAELE ALEJANDRO	ANTIPA	BAEZA	334	BECADO
49	ROBERTO ALEXIS	POBLETE	DÍAZ	334	BECADO
50	ANGEL NICOLAS	VILLANUEVA	ULLOA	334	BECADO
51	SASCHA DAHIANA	ZÚÑIGA	GONZÁLEZ	334	BECADO
52	DANIEL JOSÉ	VILLEGAS	ALVARADO	334	BECADO
53	TOMÁS SENÉN	ARANDA	PRADO	334	BECADO
54	CILIANO EXEQUIEL	PACHECO	CIFUENTES	334	BECADO
55	ESTEFANÍA ISABEL	PALLAMAN	MILLACURA	334	BECADO
56	JUAN PEDRO	CASTRO	FERNÁNDEZ	334	BECADO
57	MATÍAS NICOLÁS	CARRASCO	CHACÓN	334	BECADO
58	MARÍA JOSÉ	GUARDA	IGOR	334	BECADO
59	SANDRA SOLEDAD	SILVA	BARRÍA	329	BECADO
60	YISSELA JANIRA	LÓPEZ	CORBALL	329	BECADO
61	JAVIER ARMANDO	RUZ	CAYÚN	329	BECADO
62	ESPERANZA ANGÉLICA	CÁRDENAS	NAUTO	329	BECADO
63	LEANDRO NICOLÁS	MAICHIL	LLANCALAHUEN	329	BECADO
64	LENNY ALEXANDER	BECERRA	AGUILAR	329	BECADO
65	JAVIERA NOEMÍ	FUENTES	QUINÁN	329	BECADO
66	GABRIEL ALEXANDER	MOREIRA	HARO	329	BECADO



67		BELÉN MAURA	VILLARROEL	AGUILAR	329	BECADO
68		NICOL NATALY	VALENZUELA	NEHUEL	329	BECADO
69		BÁRBARA ALEJANDRA	CHIGUAY	MARIPILLÁN	329	BECADO
70		JESSENIA ARACELY	BARRIA	GOMEZ	329	BECADO
71		DIEGO ALONSO	ÁLVAREZ	BAEZA	329	BECADO
72		THAIZ SOLEDAD	TRONCOSO	BARRA	329	BECADO
73		KATERIN MARILYN	VARGAS	CHEUQUEPIL	329	BECADO
74		ANNIE JULIETTE	ANDRADE	ITURRA	327	BECADO
75		XILENIA CONSTANZA	TEIGUEL	CHIGUAY	324	BECADO
76		PAMELA ISABEL	MILLALDEO	HERNÁNDEZ	324	BECADO
77		JAVIERA IGNACIA	MANCILLA	GALLARDO	324	BECADO
78		VALERIA BELÉN	BAHAMONDE	OLIVA	324	BECADO
79		CATALINA LISSETTE	WISTUBA	ALVARADO	324	BECADO
80		MATÍAS ALEXIS	AGUILAR	SALAZAR	324	BECADO
81		AGUSTÍN VÍCTOR SEBASTIÁN	NAVARRO	TORRES	324	BECADO
82		KATERIN SOLANGE	SOLÍS	PICTICAR	324	BECADO
83		DAISY DEYANIRA	RIVAS	RUIZ	324	BECADO
84		ERIC DAMIAN	MONTIEL	BARRÍA	324	BECADO
85		SEBASTIÁN IGNACIO	URIBE	IGOR	324	BECADO
86		ALEXANDRA JAZMIN	CARRILLO	FUENTES	324	BECADO
87		MILENA ANASTASIA	FERNÁNDEZ	NEGUE	324	BECADO
88		CRISTIAN DAVID	CORTES	CARRERA	324	BECADO
89		ALONDRA VIOLETA	ORTEGA	FUENTES	324	BECADO
90		NOELIA IGNACIA	BARRERA	PAILLALEVE	324	BECADO
91		ROSÍO NICOL	BAHAMONDE	LEIVA	324	BECADO
92		BÁRBARA CONSTANZA	ARCOS	JIMÉNEZ	324	BECADO
93		NICOLE YAEL	CHAURA	JARA	323	BECADO
94		SOFALI VALENTINA	PÉREZ	BAEZ	323	BECADO

#### ACCESO PREFERENTE MEDIA

n°	RUN	DV	NOMBRES	APELL PAT	APELL MAT	PUNTAJE	ESTADO
1			LUISA ANDREA BEATRIZ	ALVARADO	PAREDES	337	BECADO

#### CASO ESPECIAL MEDIA BAJO PUNTAJE DE CORTE REGIONAL

N°	RUN	DV	NOMBRES	APELL PAT	APELL MAT	PUNTAJE	ESTADO
1			BASTIÁN ALEXIS	PÉREZ	GATICA	319	BECADO
2			LUCIANO NICOLÁS	IBERA	CAYÚN	319	BECADO
3			MARTÍN IGNACIO	GUTIÉRREZ	GONZÁLEZ	319	BECADO
4			FELIPE LEANDRO	HERRERA	TARUMAN	319	BECADO
5			IGNACIO ALEXANDER	BARRÍA	CAYÚN	319	BECADO
6			MATÍAS JESÚS	AGUILAR	LÓPEZ	319	BECADO
7			LEANDRO ISAÍAS	COÑUECAR	CUMIAN	319	BECADO
8			KATHERINE DANAE	POBLETE	ÁGUILA	319	BECADO
9			CATALINA MONSERRAT	SOTO	ÑANCUPEL	319	BECADO



10		JULIÁN ALFONSO	HERNÁNDEZ	LEPIO	319	BECADO
11		DANIEL ALEXANDER	URRIETA	HIDALGO	319	BECADO
12		LUIS FERNANDO	MORENO	INOSTROZA	319	BECADO
13		CONSTANZA NICOLE	MELINAO	SOTO	319	BECADO
14		GIULIANA FRANCESCA	AGUIL	LLANLLÁN	319	BECADO

### POSTULANTES SUPERIOR

N°	RUN	DV	NOMBRES	APELL PAT	APELL MAT	PUNTAJE	ESTADO
1			ELIZABETH CONSTANZA	ARRIAGADA	ÁLVAREZ	543	BECADO
2			CARLA ALEJANDRA	TUREUNA	VIDAL	538	BECADO
3			MARISA DEL CARMEN	ÁLVAREZ	MANQUEMILLA	498	BECADO
4			TANIA CAROLINA	RUIZ	HUECHUNPAN	498	BECADO
5			CAMILO ALEJANDRO	BERROCAL	PITICAR	497	BECADO
6			IGNACIO FRANCISCO	CHEUQUEPIL	CARFULEF	473	BECADO
7			FERNANDA BELÉN	BIERE	FUENTES	469	BECADO
8			PASCUAL NOEL	MONTIEL	CÁRDENAS	461	BECADO
9			MARÍA DOLORES	SALDIVIA	DELGADO	453	BECADO
10			CAROLINA DEL PILAR	SANTANA	DÍAZ	453	BECADO
11			DANIEL IGNACIO	CÁCERES	CUELL	443	BECADO
12			ALEX MAURICIO	OJEDA	AINOL	442	BECADO
13			MARCELA YAMILET	INALLADO	INALLADO	439	BECADO
14			MILENA FRANCISCA	VERA	CARILEPI	438	BECADO
15			ROBERTO ANTONIO	CHIGUAY	BAÑADOS	433	BECADO
16			LEANDRO PATRICIO	ANTIÑANCO	VEGA	423	BECADO
17			KARINA BELÉN	PINTO	RAIN	418	BECADO
18			VICTORIA LEONOR	ÁLVAREZ	CAYUFILO	418	BECADO
19			NICOLÁS ARTURO	MANSILLA	MÁRQUEZ	408	BECADO
20			SANDRA IRIS	CABALLERO	SANTANA	408	BECADO
21			PÍA BELÉN	ROMERO	AGUIRRE	393	BECADO
22			CAMILA SOLEDAD	COYOPAY	RODRÍGUEZ	393	BECADO
23			ALEXIS ANTONIO	MILLACAHUIN	LLAIPÉN	388	BECADO



24		NÉSTOR MANUEL	AGUILAR	SOTO	388	BECADO
25		GABRIELA ALEJANDRA	MANSILLA	MELIHUECHUN	373	BECADO
26		NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	368	BECADO
27		JOSÉ GONZALO	GUERRERO	MONSALVE	358	BECADO
28		ANDREA YAMILET	BARRA	VÁSQUEZ	358	BECADO
29		MARÍA JOSÉ	PÉREZ	ALVARADO	358	BECADO
30		PALOMA VALENTINA	CHIGUAY	NONQUE	343	BECADO
31		VALENTINA BEATRIZ	MEDINA	PINCOL	343	BECADO
32		MAURA YVON	SAN MARTÍN	CALBUYAHUE	338	BECADO
33		NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	328	BECADO
34		BRAYAN ALEXANDER	CAULLE	CAMPOS	328	BECADO
35		CAMILA SOLEDAD	OVANDO	MORA	323	BECADO
36		SANTIAGO LEONEL	VILLACEN	VERA	322	BECADO
37		NATALIA ALEXANDRA	LEVICOY	AZÓCAR	313	BECADO
38		NICOLÁS ORLANDO	MONTECINOS	TRONCOSO	308	BECADO
39		FRANCESCO LUIS IGNACIO	VARGAS	REMOLCOY	303	BECADO
40		ANITA MARÍA	HERNÁNDEZ	PAILLALEVE	303	BECADO

### Anexo N° 2

Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Indígena para el año 2019.

#### POSTULANTE BASICA

N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PAT	APELL MAT	OBS DR
1			VALENTINA ANTONIA	ROA	URIBE	SOLICITUD RECHAZADA
2			JUAN IGNACIO	SEPULVEDA	GOMEZ	SOLICITUD RECHAZADA
3			ANITA BELÉN	OYARZO	ANGEL	SOLICITUD RECHAZADA
4			MATIAS ALEJANDRO	ROMERO	MARTINEZ	SOLICITUD RECHAZADA
5			YULIANA BETZABETH	GONZÁLEZ	MANSILLA	SOLICITUD RECHAZADA
6			SOFÍA IGNACIA	WEBAR	CORONADO	SOLICITUD RECHAZADA
7			CRISTHOFER MAXIMILIANO	MANSILLA	GONZÁLEZ	SOLICITUD RECHAZADA



8		JAVIERA ANDREA	GONZÁLEZ	VÁSQUEZ	SOLICITUD RECHAZADA
9		ARACELY ANAÍS	ALVARADO	AGUILERA	SOLICITUD RECHAZADA
10		PABLO IGNACIO	GONZÁLEZ	VÁSQUEZ	SOLICITUD RECHAZADA
11		NADIA POLETT	TOLEDO	OSORIO	SOLICITUD RECHAZADA
12		RENATO IGNACIO	MANCILLA	GONZÁLEZ	SOLICITUD RECHAZADA
13		AYELÉN ANDREA	MONSALVO	AGUILAR	SOLICITUD RECHAZADA
14		LUCAS IGNACIO	AZÓCAR	MÉNDEZ	SOLICITUD RECHAZADA
15		CAMILA FERNANDA	BAHAMONDE	NAVARRO	SOLICITUD RECHAZADA
16		BRUNO ISMAEL	JARAMILLO	BAIGORRIA	SOLICITUD RECHAZADA

### POSTULANTES MEDIA

N°	DNI	DV	NOMBRES	APELL PAT	APELL MAT	OBS DR
1			YASNA NATALY	MORALES	MUÑOZ	SOLICITUD RECHAZADA
2			KARLA AYLIN	CALDERÓN	GARCIA	SOLICITUD RECHAZADA
3			ROBERTO NICKAY	CÁRDENAS	AGUILAR	SOLICITUD RECHAZADA
4			ALISSON SINGARA	REYES	ACOSTA	SOLICITUD RECHAZADA
5			JASIHARA GRISELLA	ALTAMIRANO	GALINDO	SOLICITUD RECHAZADA
6			SEBASTIÁN CEFERINO	RÍOS	SILVA	SOLICITUD RECHAZADA
7			MATIAS SAMIR	VERA	JAQUE	SOLICITUD RECHAZADA
8			YEIRI SOLANGE	LEMUS	ORELLANA	SOLICITUD RECHAZADA
9			RICARDO DANIEL	MIRANDA	TOCOL	SOLICITUD RECHAZADA
10			KATIA JOSÉ	OLAVARRÍA	VARGAS	SOLICITUD RECHAZADA
11			FERNANDA SOLANGE	MUÑOZ	VALDEAVELLANO	SOLICITUD RECHAZADA
12			ULISES ADRIÁN	MANSILLA	VELÁSQUEZ	SOLICITUD RECHAZADA
13			DELFI RIA EBELINA	CHIGUAY	OLIVA	SOLICITUD RECHAZADA
14			FELIPE ALBERTO	MANSILLA	GONZÁLEZ	SOLICITUD RECHAZADA
15			MARCELA ALEJANDRA	MILLACURA	GUELET	SOLICITUD RECHAZADA
16			PALOMA GUISELA	SILVA	PERANCHIGUAY	SOLICITUD RECHAZADA
17			ANTONIA MILLARAY	LONCOCHINO	RIVERA	SOLICITUD RECHAZADA
18			JAVIERA FRANCISCA	TEIGUEL	BARRÍA	SOLICITUD RECHAZADA



19		PATRICIA ALEJANDRA	TEJO	VELÁSQUEZ	SOLICITUD RECHAZADA
20		CARCAMO	MUNOZ	CARLA JAVIERA	SOLICITUD RECHAZADA
21		HENRY ESTEBAN	SOTOMAYOR	PINEDA	SOLICITUD RECHAZADA

### POSTULANTES SUPERIOR

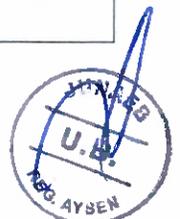
N°	RUT	DV	NOMBRES	APELL PAT	APELL MAT	ESTADO
1			VALERIA ANDREA	WILDER	GALLEGOS	SOLICITUD RECHAZADA
2			IGNACIO JOAQUIN	CARDENAS	CARDENAS	SOLICITUD RECHAZADA
3			FRANCISCO JAVIER	ARCOS	SANCHEZ	SOLICITUD RECHAZADA
4			JAVIERA NATALIA	SALDIVIA	ESPAÑA	SOLICITUD RECHAZADA
5			KAREN FERNANDA	CHACON	TORRES	SOLICITUD RECHAZADA
6			KATHERINE POLETT	CARDENAS	VARGAS	SOLICITUD RECHAZADA
7			EVELYN KARINA ARACELLI	SANTANA	BLANCO	SOLICITUD RECHAZADA
8			NATALIA FRANCISCA	LIRA	AGUILAR	SOLICITUD RECHAZADA
9			EVA LUZ NAHEINM	OVANDO	GOMEZ	SOLICITUD RECHAZADA
10			JAIME EDUARDO	CATELICAN	VARGAS	SOLICITUD RECHAZADA
11			CRISTIAN RUBEN	AYANCAN	ESCOBAR	SOLICITUD RECHAZADA
12			SANDRA VIVIANA	OBANDO	PURAN	SOLICITUD RECHAZADA
13			ESTEBAN NICOLAS	CHIGUAY	ÑANCUL	SOLICITUD RECHAZADA
14			ALEX RODRIGO	MAURET	HUENANTE	SOLICITUD RECHAZADA
15			MAKARENA FERNANDA	GOMEZ	QUILODRON	SOLICITUD RECHAZADA
16			BELEN SOLEDAD	SANCHEZ	NUÑEZ	SOLICITUD RECHAZADA
17			ELFA SOLEDAD	LEON	ALDEA	SOLICITUD RECHAZADA
18			FRANCHESCA NICOLE	PEREZ	LLANQUIN	SOLICITUD RECHAZADA
19			DAVID ELIU	VIDAL	QUINAN	SOLICITUD RECHAZADA
20			ANDRE GERARD	BORNAND	OJEDA	SOLICITUD RECHAZADA
21			CONSUELO VALENTINA	ALVAREZ	GONZALEZ	SOLICITUD RECHAZADA
22			ROCIO SOLEDAD	ALARCON	CATELICAN	SOLICITUD RECHAZADA



23	JUAN ALEJANDRO NICOLAS	LINCOMAN	ALVAREZ	SOLICITUD RECHAZADA
24	FERNANDA ALEXIS	JARA	ROSAS	SOLICITUD RECHAZADA
25	ANDRES ISIDORO	NAVARRO	MANSILLA	SOLICITUD RECHAZADA
26	NICOLE DEL CARMEN	VASQUEZ	MARIAO	SOLICITUD RECHAZADA
27	DENIS ALICIA	LINARES	SOTO	SOLICITUD RECHAZADA
28	CAMILA FERNANDA	VIDAL	MELLAFE	SOLICITUD RECHAZADA
29	JORDAN MATIAS	MOREIRA	ALVARADO	SOLICITUD RECHAZADA
30	LUIS FELIPE ANDRES	URIBE	CANDIA	SOLICITUD RECHAZADA
31	DIANA VALENTINA ANDREA	MEDINA	MANSILLA	SOLICITUD RECHAZADA
32	CARLOS ARTURO	PANICHINI	COMESAÑA	SOLICITUD RECHAZADA
33	ELIZABETH DEL CARMEN	POZAS	LEVICAN	SOLICITUD RECHAZADA
34	SOFIA YASMIN	TORRES	MANSILLA	SOLICITUD RECHAZADA
35	CRISTIAN MAURICIO	QUILODRAN	QUILODRAN	SOLICITUD RECHAZADA
36	PAULINA ANDREA	MATAMALA	NAHUEL	SOLICITUD RECHAZADA
37	MARIA ISABEL	PEREZ	LLANQUIN	SOLICITUD RECHAZADA
38	ERICA ANDREA	BARRIENTOS	ALVAREZ	SOLICITUD RECHAZADA
39	DANIELA NADITZA ARACELI	HERNANDEZ	QUINAN	SOLICITUD RECHAZADA
40	FERNANDA ANDREA	MORRINSON	CHODIL	SOLICITUD RECHAZADA
41	CAMILA CONSTANZA	ULLOA	NAHUELQUIN	SOLICITUD RECHAZADA
42	FERNANDA JAVIERA	RAIHUAN	OJEDA	SOLICITUD RECHAZADA
43	LORETO ANALY	NAHUELQUIN	NAHUELQUIN	SOLICITUD RECHAZADA
44	GERALDYN PATRICIA SOLANGE	HUENCHUR	PEREZ	SOLICITUD RECHAZADA
45	JUANA IRENE	CAYUN	ALVARADO	SOLICITUD RECHAZADA
46	NICOLAS ESTEBAN	CAIDANE	SOTO	SOLICITUD RECHAZADA
47	KAROL ALMENDRA MERATAIN	CARRASCO	SANCHEZ	SOLICITUD RECHAZADA
48	RITA LUZ	MIRANDA	SALDIVIA	SOLICITUD RECHAZADA



49		DIEGO ADAN	GODOY	BAHAMONDE	SOLICITUD RECHAZADA
50		MARTIN ALEJANDRO	PEREZ	TRONCOSO	SOLICITUD RECHAZADA
51		NICOL MACARENA	FERNANDEZ	VARGAS	SOLICITUD RECHAZADA
52		CAMILO IGNACIO	MARIMAN	CARDENAS	SOLICITUD RECHAZADA
53		CLAUDIA MARCELA	OYARZO	TRIVIÑO	SOLICITUD RECHAZADA
54		FRANCISCO JAVIER	AROS	NAUCO	SOLICITUD RECHAZADA
55		JENNIFER BEATRIZ	SOTO	MANSILLA	SOLICITUD RECHAZADA
56		CRISTIAN ANDRES	SOTO	MANCILLA	SOLICITUD RECHAZADA
57		BARBARA BELEN	ALVAREZ	CAYUN	SOLICITUD RECHAZADA
58		ALVARO ANDRES	CAYUN	SANCHEZ	SOLICITUD RECHAZADA
59		CONSTANZA BELEN	TORRES	CARDENAS	SOLICITUD RECHAZADA
60		ARIELA SALOMME	RIVAS	TORNERA	SOLICITUD RECHAZADA
61		SEBASTIAN ALEJANDRO	DIAZ	TORRES	SOLICITUD RECHAZADA
62		PAULA ANDREA	ZUÑIGA	GUERRERO	SOLICITUD RECHAZADA
63		KATYA VALENTINA	MUÑOZ	LEHUE	SOLICITUD RECHAZADA
64		PAULINA NICOLE	CARRASCO	VASQUEZ	SOLICITUD RECHAZADA
65		MARIA JOSE	PAILLALEVE	TOLEDO	SOLICITUD RECHAZADA
66		NICOL NATALY	HUAQUER	VILLARROEL	SOLICITUD RECHAZADA
67		LUCIO ALEX	ROSAS	COLGUAN	SOLICITUD RECHAZADA
68		MATIAS ANDRE	PONTIO	CHANCEREL	SOLICITUD RECHAZADA
69		JACQUELINE YOLANDA	RAUQUE	ANDRADE	SOLICITUD RECHAZADA
70		NATALIA SOLANGE	ALMONACID	PUINAO	SOLICITUD RECHAZADA
71		JUAN ANTONIO	MANSILLA	URIBE	SOLICITUD RECHAZADA
72		SEBASTIAN NICOLAS	PAREDES	ALVARADO	SOLICITUD RECHAZADA
73		CAMILO ALFREDO	GUERRERO	NAHUELQUIN	SOLICITUD RECHAZADA
74		MAIRA ELISA	CARRERA	GODOY	SOLICITUD RECHAZADA
75		CRISTINA VANESSA	RUIZ	PARRA	SOLICITUD RECHAZADA
76		WALTER SEBASTIAN	ILNAO	LLAIPEN	SOLICITUD RECHAZADA
77		CAMILA ANDREA	VASQUEZ	TEIGUEL	SOLICITUD RECHAZADA



78		GIANINNA ANDREA CONSTANZA	ARCE	PICCOLINI	SOLICITUD RECHAZADA
79		PRISCILA JEANETH	OJEDA	GUILITRARO	SOLICITUD RECHAZADA
80		FATIMA FLORA MARCELA	AGUILAR	OJEDA	SOLICITUD RECHAZADA
81		YESSENIA ANAI	RUIZ	AVILA	SOLICITUD RECHAZADA
82		MYRIAM EDITH	RAIL	VILLARROEL	SOLICITUD RECHAZADA
83		SOLANGE ESTEFANIA	HARO	LLANQUIN	SOLICITUD RECHAZADA
84		PATRICIO RUBEN	GUEICHA	OYARCE	SOLICITUD RECHAZADA
85		PEDRO FRANCISCO	GOMEZ	CHIGUAY	SOLICITUD RECHAZADA
86		MARCELO ALEJANDRO	TORRES	CAICO	SOLICITUD RECHAZADA
87	4	DANIELA FERNANDA	BÓRQUEZ	RETAMAL	SOLICITUD RECHAZADA
88	5	DANIELA FRANCISCA	ESPINOZA	MUNDACA	SOLICITUD RECHAZADA
89	4	MARCELA PAZ	QUINÁN	CAYÚN	SOLICITUD RECHAZADA

### ANEXO N° 3

Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2019.

#### RENOVANTES SUPERIOR

N°	RUT	DV	NOMBRES	APELL PAT	APELL MAT	OBS DR
1			CESAR ANDRES	SANCHEZ	PUINAO	BECADO



#### ANEXO N° 4

Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Indígena para el año 2019.

##### RENOVANTE BASICA

N°	RUT	DV	NOMBRES	APELL PAT	APELL MAT	OBS DR
2			IKERT JAVIER	GODOY	CABERO	SOLICITUD RECHAZADA

##### RENOVANTE MEDIA

N°	RUT	DV	NOMBRES	APELL PAT	APELL MAT	OBS DR
1			FRANCISCA ANAIS	FIGUEROA	MUÑOZ	SOLICITUD RECHAZADA

##### RENOVANTES SUPERIOR

N°	RUT	DV	NOMBRES	APELL PAT	APELL MAT	ESTADO
1			NICOLAS ANTONIO	VERA	PARANCAN	SOLICITUD RECHAZADA
2			IRENE FERNANDA	GONZALEZ	COLIBORO	SOLICITUD RECHAZADA
3			FIDELA EDITH	AVILEZ	COÑOOCAR	SOLICITUD RECHAZADA
4			LORETO EVELIN	ALVAREZ	DITZEL	SOLICITUD RECHAZADA
5			CAMILA PILAR	HENRIQUEZ	GUAITIAO	SOLICITUD RECHAZADA
6			CONSTANZA BEATRIZ	IGOR	LOPEZ	SOLICITUD RECHAZADA
7			CHRISTOFER RICARDO	RIQUELME	GATICA	SOLICITUD RECHAZADA
8			XIMENA SOLEDAD	HUAIQUIL	HUILICAL	SOLICITUD RECHAZADA

#### ANEXO N° 5

Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por nota", y mantiene Beca Indígena para el año 2019.

##### APELANTE NOTA SUPERIOR

N°	RUT	DV	NOMBRES	APELL PAT	APELL MAT	NOTA SUP	CAUSAL	OBS DR
1			ELVIS NICOLAS	SANDOVAL	MANSILLA	4.1	N°3	BECADO
2			NICOLAS OMAR	TRAILLANCA	MANCILLA	4.1	N°3	BECADO
3			ROBERTO ANTONIO	VARGAS	CUELL	4.1	N°3	BECADO

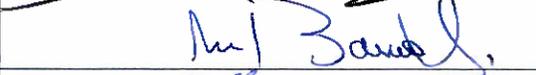
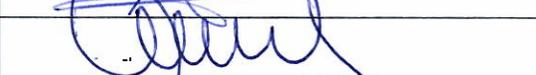
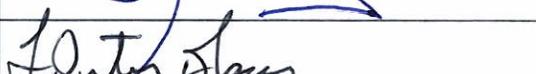
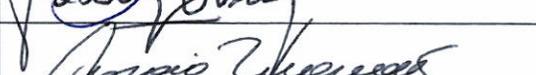
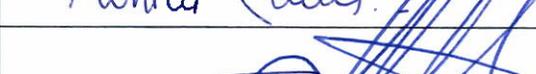


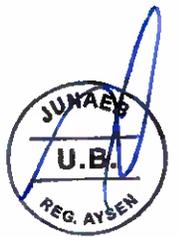
	<b>REGISTRO</b>	Número correlativo
	<b>ACTA DE COMISIÓN DE BECAS</b>	Unidad de Becas
		Dirección Regional de Aysén
		Página: 1 de 3

**1.- Identificación de la Reunión**

Fecha	23 de MAYO de 2019		
Lugar	DIRECCION REGIONAL DE JUNAEB AYSEN		
Hora Inicio	15:00 horas	Hora de Término	17:15
Motivo	COMISION REGIONAL BI		

**2.- Asistentes**

Nombre	Cargo/Institución	Firma
Angelice Gallardo	Inecop.	
M <sup>a</sup> -Teresa Barrios A.	Intendencia	
ESTELA GONZALEZ M	Representante PTB Aysén y Comandante del Consejo	
Pamela Huaitian	Coordinadora	
Francisca Ortiz	DR JUNAEB	
Rosario Maru Mar	Asoc. Intelectual Chile-Citico	
Susan Maima E	I. Municipales Aysén. Asistente social	
Mónica Nail	Municipalidad Coyhaique	
Walter Alvarez O.	JUNAEB	
Jorge Luis Valenzuela	JUNAEB	



	<b>REGISTRO</b>	<b>Número correlativo</b>
	<b>ACTA DE COMISIÓN DE BECAS</b>	<b>Unidad de Becas</b> <b>Dirección Regional de Aysén</b>
		Página: 1 de 4

### 1.- Identificación de la Reunión

<b>Fecha</b>	23 de MAYO de 2019		
<b>Lugar</b>	DIRECCION REGIONAL DE JUNAEB AYSÉN		
<b>Hora Inicio</b>	15:00 horas	<b>Hora de Término</b>	17:15
<b>Motivo</b>	COMISION REGIONAL BI		

### 2.- Asistentes

Nombre	Cargo/Institución	Firma
ANGELICA GALLARDO	INACAP	
MARIA TERESA BARRIA	INTENDENCIA	
ESTELA GUAQUEL	REPRESENTANTE ASOCIACIONES Y COMUNIDADES INDIGENAS DE PTO AYSÉN	
PAMELA HUAITIAO	CONADI	
FRANCISCA ORTIZ OBERG	DIRECTORA REGIONAL (S) JUNAEB	
ROSARIO MARIMAN	ASOCIACION INDIGENA CHILE CHICO	
SUSAN MAIMAE	MUNICIPALIDAD DE AYSÉN	
MONICA NAIL	MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE (OFICINA PUEBLOS ORIGINARIOS)	
WALTER ALIAGA OLAVARRIA	ENCARGADO UNIDAD DE BECAS JUNAEB	
JOSE LUIS VALENZUELA CURIHUAL	ECARGADO TEMATICO BECA INDIGENA JUNAEB	



	REGISTRO	Número correlativo
	ACTA DE COMISIÓN DE BECAS	Unidad de Becas Dirección Regional de Aysén
		Página: 2 de 4

### 3.-Temas a Tratar:

#### ESTADISTICAS GENERALES

NIVEL	CUPOS 2019	BECADOS	CUPOS POR ASIGNAR	RESERVA DE CUPOS CASOS ESPECIALES	RESERVA DE CUPOS DIRECTOR NACIONAL
BASICA	968	909	11	44	4
MEDIA	725	613	76	33	3
SUPERIOR	65	25	37	3	0
<b>TOTAL</b>	<b>1758</b>	<b>1547</b>	<b>204</b>	<b>80</b>	<b>7</b>

#### SOLICITUDES RECHAZADAS

NIVEL	SOLICITUD RECHAZADAS RENOVANTES	SOLICITUD RECHAZADAS POSTULANTES
BASICA	1	16
MEDIA	1	21
SUPERIOR	8	89
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>126</b>

#### POSTULACIONES PENDIENTES

NIVEL	PENDIENTE RENOVANTES	PENDIENTE POSTULANTES
BASICA	0	9
MEDIA	0	7
SUPERIOR	04	0
<b>TOTAL</b>	<b>04</b>	<b>16</b>

#### APELANTE NOTA SUPERIOR

N°	RUN	DV	NOMBRE	APELL PAT	APELL MAT	NOTA	TRAMO	OBS DR	CAUSAL
1			ELVIS NICOLAS	SANDOVAL	MANSILLA	4.1	0% - 40%	BECAR	N° 3
2			ROBERTO ANTONIO	VARGAS	CUELL	4.1	41% - 50%	BECAR	N° 3
3			NICOLAS OMAR	TRAILLANCA	MANCILLA	4.1	0% - 40%	BECAR	N° 3

**NOTA :** La causal n° 3 de acuerdo al manual de procedimientos pagina 91, corresponde a problemas economicos en el grupo familiar, debidamente respaldado con informe social o cartola RSH en el 40% de calificacion socioeconomica.



	<b>REGISTRO</b>	<b>Número correlativo</b>
	<b>ACTA DE COMISIÓN DE BECAS</b>	<b>Unidad de Becas</b> <b>Dirección Regional de Aysén</b>
		Página: 3 de 4

#### 4.- Glosario:

**MODELO DE FOCALIZACIÓN:** Conjunto de reglas e instrumentos que permiten identificar a personas o grupos poblaciones de determinadas características, mejorando así la eficiencia del gasto social. Este sistema contiene dimensiones, variables e indicadores que permiten estratificar al núcleo familiar del estudiante a través de la aplicación de la pauta de vulnerabilidad del estudiante. La función primordial de este instrumento es detectar las particularidades del estudiante postulante y las correspondientes a su grupo familiar, proporcionando un puntaje en base al cual se establece un orden de prelación de mayor a menor, con el propósito de canalizar la entrega del beneficio en aquellos estudiantes postulantes que presenten un mayor nivel de vulnerabilidad al momento de registrar la medición.

**CASOS ESPECIALES:** Son casos especiales aquellas solicitudes de postulación y renovación que responden, ya sea a requisitos especiales de asignación, o a un procedimiento diferente del conducto regular adoptado por el programa, o a plazos diferenciados. JUNAEB podrá asignar bajo esta figura, atendidas circunstancias especiales y debidamente calificadas. La asignación de estos casos tendrá lugar siempre y cuando la normativa del programa lo permita y sin que implique una desnaturalización del diseño del programa.

La comisión regional deberá proponer al director regional la nomina de estudiantes que podrán obtener la beca en calidad de casos especiales. Podiendo considerarse las siguientes situaciones.

- **Postulantes y renovantes que cumplen con los requisitos de la beca, pero producto de errores administrativos no han resultado ser asignatarios de esta.**
- **Postulantes y renovantes que, cumpliendo con los requisitos, pertenezcan a grupos específicos de población indígena, es decir, estudiantes de origen yagan o kawashkar, o que estudien carreras relacionadas con enseñanza de lenguas indígenas.**
- **Postulantes que sean usuarios del Subsistema de Seguridades y oportunidades que sean presentados en la comisión regional.**
- **Postulantes que cumplan con los requisitos y que presenten un puntaje en el modelo de focalización por debajo del puntaje de corte regional del último postulante seleccionado en la aplicación del modelo de focalización.**

**RESERVA DE CUPOS DIRECTOR NACIONAL:** El secretario general reservará el 0.5% de los cupos programados por nivel educacional, estos cupos serán resguardados para conceder las solicitudes de ingreso preferente para estudiantes que presentan discapacidad, ingreso especial de estudiantes de origen yagan y kawashkar, ingreso especial de estudiantes de carreras relacionadas con la enseñanza de lenguas indígenas y acceso preferente para usuarios del Subsistema de Seguridades y Oportunidades.

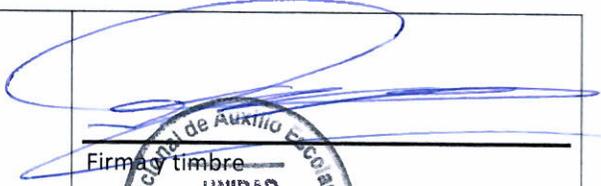


	<b>REGISTRO</b>	<b>Número correlativo</b>
	<b>ACTA DE COMISIÓN DE BECAS</b>	<b>Unidad de Becas</b>
		<b>Dirección Regional de Aysén</b>
		Página: 4 de 4

#### 5.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
CUPOS DISPONIBLES SERAN ASIGNADOS DE ACUERDO AL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL, EN ORDEN DE PRELACION DE MAYOR A MENOR HASTA COMPLETAR LA CANTIDAD DE CUPOS DISPONIBLES	COMISION REGIONAL BI	23-05-2019
EN EL CASO DE EVIDENCIAR LA EXISTENCIA DE CASOS ESPECIALES BAJO CORTE REGIONAL, LA COMISION APRUEBA ASIGNAR LA BECA AQUELLOS ALUMNOS CON LOS MAYORES PUNTAJES QUE SE ENCUENTRE BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL EN ORDEN DE PRELACION HASTA COMPLETAR LOS CUPOS DISPONIBLES CORRESPONDIENTES A 48 CUPOS DE EDUCACION BASICA, 36 CUPOS DE EDUCACION MEDIA Y 03 CUPOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	COMISION REGIONAL BI	23-05-2019
LA COMISION REGIONAL ACUERDA DEJAR CUPOS EN RESERVA DEL DIRECTOR NACIONAL EQUIVALENTE AL 0.5 % PARA BASICA 4 CUPOS MEDIA 3 CUPOS, DE NO EXISTIR SITUACIONES, SERAN ASIGNADOS DICHS CUPOS A LOS ALUMNOS CON LOS MAYORES PUNTAJES DE ACUERDO A LA PRELACION EN NUEVA RESOLUCIÓN.	COMISION REGIONAL BI	23-05-2019
EN CASO DE ALUMNOS POSTULANTES EMPATADOS DE UTILIZARA EL SIGUIENTE CRITERIO Y ORDEN PARA ASIGNAR LA BECA, VARIABLE SOCIOCULTURAL, RSH, NOTA	JUNAEB	23-05-2019
REVISAR SITUACION DE ALUMNO POSTULANTES BI CAMILO GUERRERO RUT	JUNAEB	23-05-2019
ENVIO DE ACTA DE REUNION A LA COMISION REGIONAL	JUNAEB	23-05-2019

#### 5.- Responsable

<p><b>“Confirmo que el acuerdo se efectuó en fechas y con los asistentes firmantes”</b></p> <p>Nombre: José Luis Valenzuela Curihual</p> <p>Cargo: Encargada Regional Beca INDIGENA JUNAEB</p>	 
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

